

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS CONVOCATORIA 2024

1. Normativa

A la presente convocatoria le será de aplicación:

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7 de junio).

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Organizadora por el que se dictan las normas e instrucciones reguladoras de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM 15 de diciembre).

2. Requisitos para participar en la prueba

Podrán concurrir a la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, quienes hayan cumplido o cumplan los 45 años de edad en el año natural en que se realicen las pruebas y no posean ninguna titulación académica que dé acceso a la universidad por otras vías.

La realización y superación de la prueba en la Universidad Politécnica de Madrid, únicamente permitirá solicitar admisión en los estudios de grado de esta universidad.

3. Convocatorias

La Universidad Politécnica de Madrid realizará anualmente una sola convocatoria de la prueba.

4. Inscripción en la prueba

4.1.- **Plazo** de inscripción: **del 1 al 9 de febrero de 2024**, hasta las 14.00 horas.

4.2.- **Presentación:** la solicitud de inscripción, así como la documentación a aportar podrá enviarse al correo electrónico acceso.universidad@upm.es o presentarse de manera presencial en la Sección de Acceso y Admisión, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas (Paseo Juan XXIII, nº 11 -28040 Madrid)

4.3.- **Documentación a aportar:**

- Solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad en vigor, si es de nacionalidad española, o del NIE, pasaporte o tarjeta de residencia, en vigor, si es de nacionalidad extranjera.
- Quienes se acojan a las exenciones o reducciones de pago del importe de inscripción previstas legalmente, documento acreditativo en vigor. (ver apartado siguiente)
- Resguardo del pago de inscripción (Ejemplar para la Universidad).

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7374-4778-4E43T6866E507A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gomez Tierno - Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria - Rectorado	Firmado	14/12/2023 07:20:42
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

5. Abono de los precios públicos

Recibido el impreso de solicitud de inscripción, se entregará al solicitante o se enviará por correo electrónico la carta de pago para el abono de los precios públicos.

El pago podrá realizarse en cualquier sucursal del BBVA, Banco Santander, CaixaBank-Bankia o Caja de Ingenieros.

El plazo **máximo** para **enviar el justificante de pago** a la universidad será el día **16 de febrero de 2024**. De no recibirse en dicho plazo, la inscripción en la prueba quedará sin efectos, decayendo el solicitante en todos sus derechos.

Los precios públicos por inscripción en la prueba y las exenciones aplicables son los establecidos en el Decreto 43/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 1 de julio de 2022)

Matrícula ordinaria	86,31 €
Familia Numerosa Categoría General (*)	43,16 €
Familia Numerosa Categoría Especial (*)	exentos de pago
Discapacidad grado igual o superior al 33% (*)	exentos de pago
Víctimas del Terrorismo (*)	exentos de pago
Víctimas de violencia de género (*)	exentos de pago
Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad (*)	exentos de pago
Personas beneficiarias del ingreso mínimo vital (*)	exentos de pago

(*) Todas las reducciones o exenciones de pago tienen que estar debidamente acreditadas.

La no presentación a los exámenes no genera derecho a la devolución de los precios públicos abonados.

6. Estructura de la Prueba

La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios universitarios ofertados por la Universidad Politécnica de Madrid, así como la capacidad de razonamiento y de expresión escrita y se estructura en dos fases:

Primera Fase: comprende la realización dos ejercicios

Comentario de texto, presenta una única opción, con una duración de 60 minutos, conforme a los contenidos e instrucciones establecidos en el Anexo I de la Resolución de 26 de noviembre de 2014 (BOCM de 15 de diciembre de 2014).

Lengua castellana, presenta dos opciones teniendo el candidato que elegir una de ellas, con una duración de 90 minutos, conforme a los contenidos e instrucciones establecidos en el Anexo II de la Resolución de 26 de noviembre de 2014 (BOCM de 15 de diciembre de 2014).

Segunda Fase: Entrevista personal

Los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la primera fase serán convocados a una entrevista personal, que tendrá una duración máxima de 20 minutos, en la que se plantearán cuestiones generales con el fin de conocer su motivación y detectar sus habilidades y competencias básicas para hacer frente a los estudios universitarios que desea realizar.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7374-4778-4E43T6866E507A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gomez Tierno - Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria - Rectorado	Firmado	14/12/2023 07:20:42
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

6.1.- Calificación de la prueba

Primera fase

La **calificación final** será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, que serán calificados de 0 a 10 puntos, expresada con 2 cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, no pudiendo promediar si en cada uno de ellos no se alcanza la calificación de 4 puntos. Se considerará superada esta fase si el candidato obtiene un mínimo de **5 puntos** en la calificación final.

Segunda fase

Del resultado de la entrevista se elevará una resolución de **Apto o No Apto** para el acceso a los estudios solicitados, otorgándose en caso de aptitud y como calificación final de la prueba, la obtenida en la fase de los ejercicios escritos.

6.2.- Reclamaciones

A partir del día siguiente a la publicación de las calificaciones provisionales, se abrirá un plazo de **tres días hábiles** para presentar reclamación. Consultar el calendario de la prueba y la información general.

Las calificaciones definitivas de revisión pondrán fin a la vía administrativa.

7. Calendario de la prueba

El calendario y horario de realización de la prueba es el que figura en el Anexo I.

Los ejercicios de la primera fase, Comentario de Texto y Lengua Castellana, se realizarán conjuntamente con los estudiantes que se presentan a la prueba de acceso para Mayores de 25 años.

8. Adaptación para aspirantes que presenten algún tipo de discapacidad

Para aquellos candidatos que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente algún tipo de discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 412/2024, de 6 de junio.

Las medidas que se adopten, en ningún caso podrán eximir de realizar ningún ejercicio de la prueba o partes de la misma.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7374-4778-4E43T6866E507A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gomez Tierno - Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria - Rectorado	Firmado	14/12/2023 07:20:42
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

9. Preinscripción (Curso 2024-2025)

La superación de la prueba no garantiza la admisión en la Universidad Politécnica de Madrid. Para ser admitido, el estudiante debe presentar solicitud de admisión en los plazos fijados para el proceso general de admisión del Distrito Único de Madrid y de acuerdo con el procedimiento que en su momento se establezca.

9.1.- Criterios para la asignación de las plazas

Considerando los estudios de grado a los que dé acceso la superación de la prueba, las plazas se asignarán de mayor a menor nota.

10. Cupo de reserva

El porcentaje de plazas reservadas para quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, será el 1% del total de plazas ofertadas para el cupo general de preinscripción en cada uno de los estudios de grado.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EU

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7374-4778-4E43T6866E507A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gomez Tierno - Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria - Rectorado	Firmado	14/12/2023 07:20:42
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		